



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**30 mayo de 2023**

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
<b>DEMANDANTE:</b>	CECILIA ALBIS MORENO
<b>DEMANDADA:</b>	COLPENSIONES
<b>INTEGRADA:</b>	SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
<b>RADICADO:</b>	050013105002 <b>20220015100</b>
<b>ASUNTO:</b>	Admite contestación reforma

### **Antecedentes procesales:**

El 8 de abril de 2022 se presentó demanda (anexo 001).

El 25 de abril de 2022 se admitió la demanda y se ordenó integrar a SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ (anexo 004).

El 26 de abril de 2022 se notificó COLPENSIONES dando acuse de recibido el 02 de mayo de 2022 (Anexo 007).

El 02 de mayo de 2022 el apoderado de la parte demandante presentó reforma a la demanda, incluyendo nuevos testigos (Anexo 008).

El 13 de mayo de 2022 respondió la demanda COLPENSIONES (anexo 012).

El 21 de noviembre de 2022 se ordenó oficiar a SAVIA SALUD EPS, para que suministrara los datos de contacto de Sandra Patricia Álvarez Gómez (anexo 024).

El 1 de diciembre de 2022, dio respuesta SAVIA SALUD EPS, indicando que la dirección de la señora Álvarez es la calle 63B # 117E-49 interior 301 B11 del barrio San Cristóbal del municipio de Medellín y correo electrónico [casimbaquebam@colpensiones.gov.co](mailto:casimbaquebam@colpensiones.gov.co) (anexo 028).

El 11 de enero de 2023, el apoderado de la parte demandante, allegó constancia de entrega de citación para notificación personal en la dirección 63B # 117E-49 interior 301 B11 del barrio San Cristóbal del municipio de Medellín (anexo 029).

El 1 de febrero de 2023 se requirió al apoderado de la parte demandante para que realizara aviso citatorio (anexo 030).

El 16 de febrero de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó constancia de aviso citatorio con fecha de entrega del 10 de febrero de 2023, sin que la parte compareciera a notificarse (anexo 031).

El 2 de marzo de 2023, se ordenó el emplazamiento (anexo 032).

El 15 de marzo de 2023, se realizó el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas (anexo 034).

Mediante auto de 14 de abril de 2023, se nombra como curador al profesional en Derecho DR. GERMÁN GIRALDO RAMÍREZ, con C.C. 8.345.285 y T.P. 28.548 del C.S.J (anexo 036)

Se presenta sustitución de poder por parte de Colpensiones a la Dra. ADRIANA MARIA CORREA CARRASCAL (anexo 44)

El día 05 de mayo de 2023, se presenta contestación a la demanda por parte del DR. GERMÁN GIRALDO RAMÍREZ, en calidad de curador ad litem de la señora SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ (anexo 45).

En auto del 11 de mayo de 2023 se admitió la reforma a la demanda y se corrió traslado por el término de cinco días, se fijó fecha de audiencia. Anexo 046.

Colpensiones el 18 de mayo de 2023 es decir dentro del término se pronunció frente a la reforma.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER POR CONTESTADA REFORMA A LA DEMANDA** por parte de COLPENSIONES.

**SEGUNDO: RATIFICAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 6 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Carlos Fernando Soto Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d9139b03a53c5a91f6bf96b70c46af82f4b0056a7a0599e3edc0be79ecac1a**

Documento generado en 30/05/2023 02:01:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**